



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600




Habilítese el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante enero a diciembre del año dos mil veinticuatro, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello del secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a los cinco días de enero de dos mil veinticuatro.




José Agustín Zelaya Velásquez.
Alcalde Municipal.




Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO UNO – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarria, Regidores Propietarios dos y cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla , para que haga de propietario según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad a la señora Iris Maricela Mejía Quezada, para que haga de propietario según lo establece el código municipal, asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Secretario Municipal solicita autorización para que registre durante el año 2024 actas y acuerdos





del concejo municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO El. Art. 54 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya como secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre durante el periodo de enero a abril del año dos mil veinticuatro las actas y acuerdos municipales durante el año dos mil veinticuatro, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Se solicita se fije la forma de remuneración y asignación de monto para Alcalde y Síndico Municipal para el año 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La petición del Síndico Municipal para modificar su horario laboral a modalidad flexible asistiendo a la municipalidad de lunes a viernes de 8:00 A.M a 12:00 P.M. II. Art.30 num.19 del Código Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Asignar la siguiente remuneración para el Alcalde Municipal un mil novecientos 00/100 dólares exactos (\$1,900.00). II. Asignar la siguiente remuneración para el Síndico Municipal ochocientos 00/100 dólares exactos (\$800.00). **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Se solicita se fije la asignación de dietas a concejales para el año 2024. Esa municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art.30 num.19 del Código Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Asignar las dietas para Regidores Propietarios por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan sin exceder de cuatro en el mes y los Regidores Suplentes ochenta y siete 50/100 dólares (\$87.50.) por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan sin exceder cuatro en el mes. El financiamiento de las remuneraciones del Concejo Municipal será de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto Municipal del año dos mil veinticuatro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se solicita aprobación de fondo circulante y asignación de responsable para el periodo de enero a abril del año dos mil veinticuatro. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: I. Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tiene la municipalidad, es muy significativo y recurrente y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de Caja Chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades. II. Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades. Y con seis votos a favor, **ACUERDA:** I. Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de seiscientos 00/100 (US\$600.00) dólares, con un gasto máximo de sesenta 00/100 dólares (US\$60.00) para atender los gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil veinticuatro a pagar por factura o recibo según sea necesario y se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente del año en curso. II. Nombrar al Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz, como el encargado de la Unidad de acceso a la Información de esta municipalidad para ser el responsable de manejar el fondo circulante y que también sea quien liquide contra factura y recibo según sea necesario y que se renovará el fondo las veces que sea necesario de esta municipalidad, como Encargado del Fondo Circulante de Caja Chica, con carácter de AD-HONOREM, dicho nombramiento entrara en vigencia desde el día el uno





de enero hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. III. Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice los desembolso mensualmente o cuando se amerite destinados para el fondo circulante que maneja la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO CINCO:** Jefe de Personal Solicita ratificar el nombramiento del personal Administrativo y operativo de esta Municipalidad para el año dos mil veinticuatro. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. artículo 204 numeral 4 de la Constitución de La Republica de El Salvador II. articulo 3 numeral 4 del Código Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del personal Administrativo y Operativo de esta municipalidad para el año dos mil veinticuatro: de conformidad al siguiente detalle.

No	NOMBRES DEL EMPLEADO	CARGOS DEL EMPLEADO	SUELDOS DEL EMPLEADO
1	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. NOMBRES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS REQUIERE CONSENTIMIENTO REGULADO POR ARTICULOS 24 LITERAL "C" Y 34 DE LA LAIP	ALCALDE MPAL.	\$ 1,900.00
2		SINDICO MPAL.	\$ 800.00
3		SRIO. MPAL.	\$ 600.00
4		TESORERO	\$ 600.00
5		JEFE DE UACI	\$ 600.00
6		ENC. CTAS. CTES.	\$ 704.00
7		JEFE DEL R. E. F.	\$736.00
8		CONTADORA	\$600.00
9		ORDENANZA MPAL.	\$ 561.60
10		ENC. MANT. PARQ.	\$ 561.60
11		ENC. U. MED. AMB.	\$ 683.00
12		OFICIAL DE INFORMACION	\$ 721.00
13		OFICIAL DE GESTION DOCUMENT. Y ARCHIVO MPAL.	\$ 854.00
14		Encargada de la Mujer	\$ 633.00
15		ENC. U.P. S	\$ 633.00
16		CAM	\$395.00

Los salarios antes mencionados serán cancelados conforme al presupuesto municipal vigente para el año dos mil veinticuatro. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO SEIS:** Se solicita





autorización para que el síndico municipal para que actúe en calidad de Alcalde Municipal Interino y firme auténticas, certificaciones emitidas en el Registro del Estado Familiar, Secretaría Municipal y Certificados de Cartas de Venta, cuando el señor Alcalde Municipal no se encuentre en la Alcaldía y esté realizando diligencias oficiales relacionadas con su cargo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar al síndico municipal para que actúe en calidad de Alcalde Municipal Interino y firme auténticas, certificaciones emitidas en el Registro del Estado Familiar, Secretaría Municipal y Certificados de Cartas de Venta, cuando el señor Alcalde Municipal no se encuentre en la Alcaldía y esté realizando diligencias oficiales relacionadas con su cargo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Síndico municipal solicita la creación de la comisión para la elaboración del plan operativo municipal 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Crear la comisión para la elaboración del plan operativo municipal 2024, conformada por los siguientes miembros: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Jefe de Personal señor Oscar Armando Reyes Gonzales, Secretario Municipal Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya, Jefe de la UFI Tec. José Ricardo Ascencio Cerna y Jefe de UCP Ing. William Dagoberto Paniagua. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Síndico municipal solicita autorizar al señor José Agustín Zelaya Velásquez en su calidad de Alcalde Municipal para que celebre contrato de suministro de combustible y lubricantes del año 2024 con el señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga, propietario de Estación de Avilés por un monto de veinte mil 00/100 (\$20,000.00) dólares, considerando de enero a abril 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al señor José Agustín Zelaya Velásquez en su calidad de Alcalde Municipal para que celebre contrato de suministro de combustible y lubricantes del año 2024 con el señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga, propietario de Estación de Avilés por un monto de veinte mil 00/100 (\$20,000.00) dólares, considerando de enero a abril 2024. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Ratificación del jefe de personal para el periodo de enero a abril del año 2024 y asignación de dieta diferenciada. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cuatro votos a favor y una abstención por parte de la señora Iris Maricela Mejía Quezada cuarta regidora suplente quien en ausencia del tercer regidor propietario por unanimidad fue designada para que haga de propietaria según establece el código municipal, aclarar que el cuarto regidor propietario no vota por tener interés directo con el punto. **ACUERDA:** Ratificar al cuarto regidor propietario Oscar Armando Reyes González, para que siga en sus funciones como jefe de personal para el año 2024 del mes enero a abril, con una dieta diferenciada de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares, haciendo presencia a esta municipalidad de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, y los fines de semana según lo amerite, aplicándose a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El señor Joel Alberto Iraheta Flores quien reside en Isla San Sebastián de San Dionisio solicita permiso para comercializar bebidas alcohólicas. La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales que le confiere el código municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas; por tanto esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Conceder la Licencia para la Comercialización de bebidas alcohólicas; al señor Joel Alberto Iraheta Flores,





durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, dicho establecimiento está ubicado en Caserío le Cojoyón, Isla San Sebastián de San Dionisio, el señor Joel Alberto Iraheta Flores, será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas y la convivencia ciudadana, periodo de la licencia será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE: Se informa que la señora Concepción quien arrendaba el chalet #1, ha entregado dicho chalet y se ha recibido solicitud de las siguientes dos personas interesadas en adquirirlo: La señora Francisca del Carmen Helena Jiménez y la señora Wendy Yamileth Rodríguez Zepeda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Arrendar el chalet #1 a señora Wendy Yamileth Rodríguez Zepeda para que pueda vender desayunos, almuerzos y antojitos. II. La señora Wendy Yamileth Rodríguez Zepeda antes de firmar el contrato de arrendamiento deberá sacar certificado de salud y presentarlo una vez presentado dicho certificado se procederá a la firma de contrato de arrendamiento donde se especificarán todas las condiciones y detalles.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población, contiguo a la antena de Claro. La señora Misdalia Paz de Maravilla será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERADA:** Refrendar la Licencia a la señora María Candelaria Robles de Lemus, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Colonia de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. La señora María Candelaria Robles de Lemus, será responsable de funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO**

CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERADA:** Refrendar la Licencia a la señora Ana Edilia Granados, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya, aproximadamente doscientos metros al norte del tanque de agua potable. La señora Ana Edilia Granados funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNIQUESE. ACUERDO**

NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código





Municipal y conforme a artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar Licencia al señor Oscar Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, del período uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en el costado oriente de La Colonia Cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Oscar Antonio Robles Ortiz será responsable del funcionamiento del establecimiento, ante las leyes que regulan venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Zulma del Carmen Guevara de Mejía, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento ubicado en segregación del lote #6 Pol. O Hacienda San Sebastián Lote 1-A porción 1 de Isla San Sebastián de esta jurisdicción. La señora Zulma del Carmen Guevara de Mejía, será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Ratificar Licencia a la señora María Gertrudis Escobar Alfaro, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Punta en Isla La Pirraya de esta jurisdicción. La señora María Gertrudis Escobar Alfaro, será responsable del funcionamiento de este negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y conforme a artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Ratificar Licencia a Milagro Janeth Herrera, para vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en sector del desvío Chepe López en carretera que conduce de Usulután a Puerto Parada, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción. La señora Milagro Janeth Herrera, será responsable del funcionamiento del negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Concejo Municipal en uso de las facultades que confiere el Código Municipal y conforme a artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar Licencia al señor Fredy David Bonilla Granados, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período desde el uno enero hasta al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en Calle a la Playona 200 metros al sur de la casa Comunal de Isla San Sebastián, en esta jurisdicción. El señor Fredy David Bonilla Granados, será responsable del funcionamiento de este negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas.





COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE: Concejo Municipal en uso de las facultades que confiere el Código Municipal y conforme a artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar Licencia a la señora Juana Francisca Soriano, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el periodo desde el uno enero hasta al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, el referido establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián. la señora Juana Francisca Soriano, será responsable del funcionamiento de este negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** La joven Doris Yesenia Ayala Lozano estudiante de enfermería en la UNIVO solicita apoyo económico para cubrir gastos de servicio social en el Hospital Nacional San Pedro por un periodo de 6 meses en los que paga doscientos 00/100 (\$200.00) dólares cada mes. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La situación económica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el apoyo económico solicitado por la joven Doris Yesenia Ayala Lozano estudiante de enfermería en la UNIVO debido a la falta de disponibilidad económica de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián solicita apoyo con la dotación mensual de las pintas de aceite para agregar a las lanchas de labor policial con función en los Caseríos La Colonia, Eucalipto, El Cojoyón, La Playona, Puntarenas, La Pirraya y Rancho Viejo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio entre esta municipalidad y el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián para el periodo comprendido entre enero de dos mil veinticuatro y abril dos mil veinticuatro, dicha convenio comprenderá la donación mensual de veinticuatro pintas mensuales de aceite de parte de esta municipalidad por medio de vales como también otro tipo de apoyo con previo acuerdo entre las partes, y por parte del puesto policial el apoyo en actividades realizadas por esta municipalidad cuando le sea solicitado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Auxiliar de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita el pago de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, por las ultimas 3 jornadas de fumigación por parte del señor Edwin Elenilson Vásquez Meléndez. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares menos renta, referente a trabajos de fumigación realizados, el pago será a nombre de Edwin Elenilson Vásquez Meléndez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Tesorero Municipal presenta informe de los iniciales que poseen las cuentas madres y cuentas de proyectos ejecutados durante el 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe presentado por el tesorero municipal respecto a los saldos iniciales que poseen las cuentas madres y cuentas de proyectos ejecutados durante el 2023. II. Girar instrucciones al Tesorero Municipal para que cancele los pagos pendientes en cada cuenta antes del 15 de enero para poder posteriormente devolver a sus cuentas madres los saldos sobrantes para poder ser utilizados en el presupuesto actual. **COMUNIQUESE.**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de noviembre de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con cinco votos a favor y una abstención por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cinco mil trescientos cincuenta y dos 81/100 (**\$5,352.81**) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto novecientos veintisiete 55/100 (\$927.55) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de ochocientos diecinueve 49/100 (\$819.49) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por un monto de un mil cuarenta y seis 00/100 (\$1,046.00) dólares, haciendo un monto total de dos mil setecientos noventa y tres 04/100 (**\$2,793.04**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de cuatrocientos ochenta y tres 00/100 (**\$483.00**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de quinientos treinta y cuatro 00/100 (**\$534.00**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de doscientos sesenta 00/100 (**\$260.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de doscientos dieciséis 65/100 (**\$216.65**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Fumigaciones (Isla San Sebastián, Puntarenas, La Pirraya, Rancho Viejo, Iglesia Vieja y Caseríos y Col. Alcancía) por un monto de un mil dieciséis 12/100 (**\$1,016.12**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Atención a emergencia por un monto de cincuenta 00/100 (**\$50.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Emergencias, Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura presenta reporte de dos alumnos solventes de notas, horas sociales y solicitud de renovación de becas para el año 2024 e informa de dos alumnas que decidieron no renovar la beca para el presente año. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El reglamento municipal de becas. II. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y





de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. III. Reporte de notas, horas sociales y solicitud de renovación de beca de los alumnos becados. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Renovar la beca para el año 2024 a los siguientes alumnos: Oscar Manuel López Velásquez y Samuel Isai Mejía Alfaro. II. Dar por aceptada la renuncia de la beca a las siguientes alumnas: María Del Carmen Rodríguez y Josselin Damaris Melara Ruiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita transporte para la Universidad Don Bosco a retirar documentación de alumnos de bachillerato en línea. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte a la Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura para la Universidad Don Bosco a retirar documentación de alumnos de bachillerato en línea, dicha actividad será coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Jefe UCP presenta perfiles a ejecutar para el año 2024 para que sean aprobados por el concejo municipal, los perfiles a presentar son los siguientes: Perfil de deporte con un monto de cincuenta mil novecientos veintisiete 25/100 (\$50,927.25) dólares, Perfil de Educación, Salud, Arte y Cultura con un monto de cuarenta y ocho mil 00/100 (\$48,000.00) dólares, perfil de desechos sólidos con un monto de cincuenta y tres mil trescientos ocho 51/100 (\$53,308.51) dólares, perfil de mantenimiento de calles y caminos vecinales con un monto de veintisiete mil novecientos noventa y cinco 00/100 (\$27,995.00) dólares, Perfil del adulto mayor con un monto de cuarenta y cinco mil setenta y ocho 00/100 (\$45,078.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La importancia y revisión minuciosa que se le debe dar a cada perfil antes de su aprobación. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Crear una comisión destinada para analizar los perfiles presentados y remitirlos la próxima reunión, dicha comisión estará integrada por: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Segunda Regidora Propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, Cuarto Regidor Propietario Oscar Armando Reyes Gonzales, Secretario Municipal Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya y Jefe de UCP Ing. William Dagoberto Paniagua. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita pago de matrícula y cuota de los alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios por la cantidad de un mil ciento veintiuno 25/100 (\$1,121.25) dólares correspondiente al primer ciclo y primera cuota del año 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que aún no se han aprobado los perfiles correspondientes donde entran estos proyectos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura que realice una carta de prórroga a la Universidad mientras se presentan y aprueban los perfiles correspondientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Comisión compuesta por empleados de la carrera administrativa, representante del concejo municipal, síndico municipal y secretario municipal destinada a realizar el proceso de ley para plaza de Jefe del Registro del Estado Familiar informan que, debido a la falta de apoyo de las instituciones solicitadas para realizar el proceso, exponen que la única persona postulada cumple la mayoría de requisitos para ser considerada. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que se realizó el proceso de contratación por ascenso como demanda la ley de la carrera administrativa. II. Los artículos 12, 13, 26, 31 y 36 de la Ley de la Carrera Municipal. III. Las solicitudes de apoyo realizadas a la Alcaldía Municipal de Usulután y al Hospital San Pedro para el proceso de contratación por ascenso para la plaza de Jefe del Registro





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



Familiar. IV. Que según acuerdo cinco del acta número cuarenta y uno del año dos mil veintitrés el salario fijado para dicha plaza es de setecientos treinta y seis 00/100 (\$736.00) dólares mensuales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Contratar por proceso de ascenso y nombrar a la señora Ana Lucía Vega de Rivas quien actualmente es la colectora municipal en el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar a partir del día lunes 8 de enero de 2024, con un salario de setecientos treinta y seis 00/100 (\$736.00) dólares mensuales. II. Según el art. 36 de la Ley de la Carrera Municipal la señora Ana Lucía Vega de Rivas tendrá un período de prueba por el término de dos meses y si no obtuviera resultados satisfactorios en su desempeño, regresará al cargo que venía desempeñando antes del concurso, conservando su inscripción en la carrera administrativa. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** Técnicos de fútbol playa Warriors Usulután solicitan permiso para poder entrenar con niños de fútbol playa del equipo Warriors Usulután en las instalaciones de la cancha de fútbol playa ubicada en Colonia Altos de la ceiba, los días lunes y miércoles de 3:30 P.M. a 4:45. P.M y los domingos de juego por la mañana de 8:00 A.M a 12:00 M.D. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso a los técnicos de fútbol playa del equipo Warriors Usulután para poder entrenar con niños de fútbol playa del equipo Warriors Usulután en las instalaciones de la cancha de fútbol playa ubicada en Colonia Altos de la ceiba, los días lunes y miércoles de 3:30 P.M. a 4:45. P.M y los domingos de juego por la mañana de 8:00 A.M a 12:00 M.D. siempre y cuando no exista ninguna intervención política o partidaria. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta de Desechos Sólidos 2023. Ya que después de haber realizado los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de cincuenta y ocho 52/100 (\$58.52) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de tres mil quinientos 00/100 (\$3,500.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600

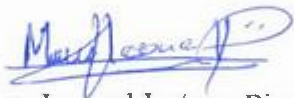



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO DOS – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diez de enero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios dos y cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad a la señora Iris Maricela Mejía Quezada, para que haga de propietario según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, para que haga de propietario según lo establece el código municipal, asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta proceso cautelar número 151-2023-MC-R1. Con relación a un Astillero en Isla La Pirraya, proporcionado por el Juzgado Ambiental de San Miguel. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el proceso cautelar número 151-2023-MC-R1. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Crear una comisión destinada para dar seguimiento al proceso cautelar número 151-2023-MC-R1. Conformada por los siguientes miembros: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Segunda Regidora Propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, Encargado de la Unidad de Catastro Lic. Mario Orrego y Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Salvador Antonio Liberato. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, oficial de Gestión de Archivo Documental y encargado de Presupuesto, solicita la autorización para realizar todas las reprogramaciones presupuestarias durante el año 2024 vigente del presupuesto, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tec. José Ricardo Ascencio Cerna oficial de Gestión de Archivo Documental y encargado de Presupuesto para que realice las reprogramaciones presupuestarias necesarias para el año 2024. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** Jefe de UCP presenta cotización para la compra de dos blocks de órdenes de compra en Imprenta Millenium por un monto de cuarenta y cinco 20/100 (\$45.20) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 20/100 (\$45.20) dólares, referente a compra de dos blocks de órdenes de compra. Pago a nombre de Ever Alexander Martínez Oliva quien es propietario de Imprenta Millenium. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO CUATRO:**





Pastor Guillermo Guevara solicita se le retire el servicio y cobro de alumbrado debido a desperfectos de la lámpara ubicada frente a la iglesia en Cantón Mundo Nuevo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El mal estado de la lámpara señalada. Y con seis votos a favor **ACUERDA**: I. Solicitar al pastor Guillermo Guevara ponerse al día con los pagos pendientes para poder cancelar su cuenta y ya no emitir el cobro. II. Luego de ponerse al día con sus pagos correspondientes girar orden a la encargada de cuentas corrientes para que cancele el cobro que se le emite a dicha lámpara ubicada frente a la iglesia Jehová Shalom. AD. en Cantón Mundo Nuevo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO**: El señor José de Pilar Márquez Moya informa que está teniendo problemas de servidumbre en Caserío Churla debido a la construcción de un portón en el acceso a calle y solicita ayuda de la municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La inspección de la Unidad de Catastro. II. Que en el levantamiento del CNR el lugar en el que está colocado el referido portón es acceso y calle de carácter público. Y con seis votos a favor **ACUERDA**: Girar instrucciones a la Unidad de Catastro para que remita notificación al señor Andrés Hernández quien es el que ha construido dicho portón solicitando que quite el portón estipulando en dicha notificación el lapso de tiempo que este tiene para hacerlo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS**: El señor Franklin Karen Zelaya Quinteros solicita transporte para trasladar a su hijo Henry Emanuel Zelaya Guerrero para retirarle yeso de su brazo izquierdo en el Hospital Bloom el día 18 de enero a las 6:30 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia. Y con seis votos a favor **ACUERDA**: Aprobar el transporte para trasladar a Henry Emanuel Zelaya Guerrero para retirarle yeso de su brazo izquierdo en el Hospital Bloom el día 18 de enero a las 6:30 A.M. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE**: Coordinador deportivo solicita pago de arbitraje para el torneo municipal de futbol once iniciado en Isla San Sebastián para toda la segunda vuelta, desarrollándose tres juegos por jornada y realizando cinco jornadas, cobrarán doce 00/100 (\$12.00) dólares por juego, el monto total por la segunda vuelta es de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Que los fondos para dicho torneo fueron reservados según acuerdo siete del acta numero cuarenta y nueve del año dos mil veintitrés; y con seis votos a favor **ACUERDA**: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares, referente pago para arbitraje de torneo de futbol 11 en Isla San Sebastián. Dicha erogación será a nombre de Noel Mauricio Meléndez Lemus responsable de realizar los pagos correspondientes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO**: Lic. Nora de Ramírez encargada del proceso de consultoría para la actualización contable de la municipalidad informa que debido a que no se ha podido realizar





los cierres sujetos a la actualización y en vista que el periodo de consultoría vence el 31 de enero de 2024, se ha solicitado a la DOM una prórroga de 2 meses para poder concluir con la actualización. Y para ello solicita a la brevedad posible realizar el ajuste al saldo que refleja la cuenta 211. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que dicho monto se viene arrastrando desde hace varios años anteriores. II. Que existen duplicidad de registros contables que generan saldos negativos. III. Acuerdo siete del acta numero treinta y dos del año dos mil veintitrés. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones a la contadora municipal para que realice ajuste por saldo negativo en sistema a la cuenta 21101001 perteneciente a caja general por un monto de noventa y nueve 56/100 (\$99.56) dólares, lo cual permitirá cerrar el mes de noviembre del año 2019 y así poder continuar con el proceso de actualización de la contabilidad municipal bajo la consultoría de RCC Auditores y Consultores SA de CV contratada por la Dirección de Obras Municipales para actualización de los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería hasta diciembre dos mil veintiuno en esta Municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** El joven Kevin Alexander Sabrián Muñoz estudiante de enfermería solicita apoyo económico para cubrir gastos de pre-especialización por un periodo de 7 meses en los que paga ciento sesenta y dos 50/100 (\$162.50) dólares cada mes. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO La situación económica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el apoyo económico solicitado por el joven Kevin Alexander Sabrián Muñoz estudiante de enfermería debido a la falta de disponibilidad económica de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El señor Efraín Antonio Vásquez Flores solicita alquiler del chalet #2 comprometiéndose a contratar el servicio de energía eléctrica. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Que el chalet #2 no cuenta con las condiciones necesarias para poder ser arrendado. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el arrendamiento del chalet #2. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UCP solicita se efectuó pago al señor Daniel Enrique Alfaro Artiga por viajes marítimos realizados a favor de la municipalidad en las fechas, 14/12/2023 y 21/12/2023, el monto total a cancelar es de ciento ochenta 00/100 (\$180.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO las bitácoras presentadas de cada viaje realizado y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cinco 00/100 (\$105.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y cinco 00/100 (\$75.00) dólares, referente a viajes marítimos. Pago a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Comisión destinada para analizar los perfiles a ejecutar para





el año 2024, presentan cada perfil con su respectiva modificación para su análisis y aprobación, los perfiles a presentar son los siguientes: Perfil de fomento al deporte con un monto de cuarenta mil doscientos noventa y cinco 75/100 (\$40,295.75) dólares, Perfil de Educación, Salud, Arte y Cultura con un monto de cuarenta y dos mil 00/100 (\$42,000.00) dólares, perfil de desechos sólidos con un monto de cuarenta y ocho mil 00/100 (\$48,000.00) dólares, perfil de mantenimiento de calles y caminos vecinales con un monto de veintiséis mil 00/100 (\$26,000.00) dólares, Perfil al adulto mayor, con discapacidad, enfermedades crónicas y de escasos recursos económicos con un monto de veintidós mil novecientos noventa 00/100 (\$22,990.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La revisión detallada por parte del concejo municipal de cada perfil presentado. II. El presupuesto municipal vigente. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el perfil de fomento al deporte con un monto de cuarenta mil doscientos noventa y cinco 75/100 (\$40,295.75) dólares, financiado de la cuenta de la Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad. II. Aprobar el Perfil de Educación, Salud, Arte y Cultura con un monto de cuarenta y dos mil 00/100 (\$42,000.00) dólares, financiado de la cuenta de la Municipalidad de San Dionisio/Fondo de Apoyo Municipal. III. Aprobar el de desechos sólidos con un monto de cuarenta y ocho mil 00/100 (\$48,000.00) dólares, financiado de la cuenta de la Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios. IV. Aprobar el Perfil al adulto mayor, con discapacidad, enfermedades crónicas y de escasos recursos económicos con un monto de veintidós mil novecientos noventa 00/100 (\$22,990.00) dólares, financiado de la cuenta de la Municipalidad de San Dionisio/Fondo de Apoyo Municipal. V. Aprobar el perfil de mantenimiento de calles y caminos vecinales con un monto de veintiséis mil 00/100 (\$26,000.00) dólares, queda pendiente por determinar su fuente de recurso. VI. Girar orden al jefe de UCP para que elabore y presente en la próxima reunión los perfiles de Servicios fúnebres y Ambulancia para su análisis y aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Técnico electricista presenta informe de 8 lámparas dañadas en Isla San Sebastián. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el técnico electricista de 8 lámparas dañadas en Isla San Sebastián. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** La señora María Candelaria Robles de Lemus solicita que se le cancele la licencia de venta de bebidas alcohólicas para este año. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la cancelación de la licencia de venta de bebidas alcohólicas a la señora María Candelaria Robles de Lemus. II. Girar instrucciones a la encargada de Cuentas Corrientes para que cancele el cobro de la licencia de venta de bebidas alcohólicas a la señora María Candelaria Robles de Lemus. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Tesorero Municipal solicita apertura de las cuentas de los perfiles aprobados para ser ejecutados en el año dos mil veinticuatro. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El acuerdo número doce de esta acta donde se acuerda que perfiles han sido aprobados. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2024, con una apertura de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal, hasta un monto máximo de cuarenta y dos mil 00/100 (\$42,000.00) dólares, de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. II. Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2024, con una apertura de dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Libre Disponibilidad, hasta un monto máximo de cuarenta mil doscientos noventa y cinco 75/100 (\$40,295.75) dólares, de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. III. Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2024, con una apertura de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Fondos Propios, hasta un monto máximo de cuarenta y ocho mil 00/100 (\$48,000.00) dólares, de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. IV. Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada Municipalidad de San Dionisio/ Ayuda al Adulto Mayor 2024, con una apertura de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal, hasta un monto máximo de veintidós mil novecientos noventa 00/100 (\$22,990.00) dólares, de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez

Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria

Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

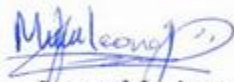

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.


Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO TRES – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietario según lo establece el código municipal, asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: ADESCO de Isla Rancho Viejo solicitan el apoyo de transporte de lancha para 15 alumnos de Isla Rancho Viejo a Isla La Pirraya a estudiar durante el año 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones a los encargados del proyecto Educación, Salud, Arte y Cultura para que en coordinación con ADESCO de Isla Rancho Viejo elaboren el listado de cada alumno y se verifique su documentación y presenten ante este concejo para su análisis. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: Síndico Municipal solicita se realice el proceso respectivo para cubrir la plaza vacante de Colector/a Municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. El ascenso de la señora Ana Lucia Vega colectora municipal a la plaza de Jefa del Registro del Estado Familiar según acuerdo numero treinta del acta número uno del año dos mil veinticuatro. II. Los artículos 12, 13, 26 y 31 de la Ley de la Carrera Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Instruir a la comisión municipal de la carrera administrativa para que se inicie el proceso de selección según concurso de ascenso para la plaza de Colector/a Municipal. II. Designar al jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González, Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y Secretario Municipal Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya para que acompañen a la comisión municipal de la carrera administrativa en el proceso de contratación por ascenso para la plaza de Colector/a Municipal. III. Fijar el salario con el que se va a lanzar a concurso por ascenso la plaza de Colector/a Municipal en un monto de seiscientos treinta 00/100 (\$630.00) dólares mensuales. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Dra. Lucia Margarita Flores Hernández coordinadora de la Unidad de Salud de La Pirraya solicita apoyo combustible siendo un aproximado de 14 galones para realizar la jornada “Sonrisas para El Salvador” programada para el 12 de febrero de 2024 en la Unidad de Salud de Isla La Pirraya donde se tendrá la participación de odontólogos españoles y salvadoreños son aproximadamente 40 personas a trasladar y el equipo odontológico. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor





ACUERDA: I. Aprobar el apoyo de combustible por 14 galones a la Unidad de Salud de La Pirraya para realizar la jornada “Sonrisas para El Salvador” programada para el 12 de febrero de 2024. II. Coordinar la entrega del combustible con el jefe de personal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Tesorero Municipal solicita permiso para cursar estudios superiores en la Universidad Gerardo Barrios los días miércoles y viernes según horario de 12:40 m.d. a 4:10 p.m. **CONSIDERANDO** I. Que en el horario presentado el permiso para las clases son los miércoles de de 12:40 m.d. a 4:10 p.m. y viernes de 12:40 m.d. a 4:10 p.m. II. Que el tiempo total requerido por el Tesorero Municipal para las horas clases suman 6 horas por semana; Los días miércoles y viernes se podrá retirar a partir de las 12:00 m.d. dichos horarios se comprobaran con la debida marcación en el reloj biométrico de la municipalidad. III. Esta municipalidad busca el desarrollo profesional de sus empleados. IV. El articulo 25 de las disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2024. Y con seis votos a favor. **ACUERDA:** I. Autorizar el permiso de estudio Tesorero Municipal el Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz de esta municipalidad, II. Podrá asistir a clases presenciales los días miércoles y viernes que en el horario presentado el permiso para las clases será de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. sumando un total de 6 horas a la semana. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: La señora Ana Matilde Quintanilla solicita donación de láminas para construcción de una cocina. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que la municipalidad apoya a las personas cuando se trata de reparación o construcción de vivienda y que para otro tipo de ayuda no procede. Y seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la donación a la señora Ana Matilde Quintanilla de láminas para construcción de una cocina. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: Encargado de presupuesto presenta informe sobre la ejecución del presupuesto 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Encargado de presupuesto sobre la ejecución del presupuesto 2023. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: Jefe de UCP presenta al concejo municipal cuadro comparativo para la adquisición de productos para la elaboración de canasta alimenticia para el adulto mayor, siendo las empresas que ofertaron las siguientes: TIENDA GALO con un monto de nueve mil doscientos dieciocho 38/100 (\$9,218.38) dólares, AGENCIA EL GRANERO con un monto de nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis 00/100 (\$9,446.00) dólares y DISTRIBUIDORA SAN JOSÉ SA DE CV con un monto de nueve mil cincuenta y siete 00/100 (\$9,057.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que la única empresa dentro de las que ofertan que está registrada en COMPRASAL es Tienda Galo. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de nueve mil doscientos dieciocho 38/100 (\$9,218.38) dólares, referente a la adquisición de productos para la elaboración de canasta alimenticia para el adulto mayor. Pago a nombre de Ana Cristina Galo de Mendoza, quien es la propietaria de Tienda Galo. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Apoyo al adulto mayor, del Banco Hipotecario de El Salvador. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: Jefe de UCP presenta perfiles





para que sean analizados por el concejo municipal los cuales son los siguientes: “APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EVENTOS FÚNEBRES DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN AÑO 2024” con un monto de siete mil 00/100 (\$7,000.00) dólares y “TRANSPORTE DE EMERGENCIAS DE SALUD EN AMBULANCIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO AÑO 2024” con un monto total de siete mil seiscientos 00/100 (\$7,600.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La revisión detallada por parte del concejo municipal de cada perfil presentado. II. El presupuesto municipal vigente. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el perfil de Apoyo A Familias De Escasos Recursos Económicos En Eventos Fúnebres Del Municipio De San Dionisio, Departamento De Usulután Año 2024 con un monto de siete mil 00/100 (\$7,000.00) dólares, financiado de la cuenta de la Municipalidad de San Dionisio/Fondo de Apoyo Municipal. II. Aprobar el Perfil de Transporte De Emergencias De Salud En Ambulancia Municipal De San Dionisio Año 2024 con un monto de siete mil seiscientos 00/100 (\$7,600.00) dólares, financiado de la cuenta de la Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad. III. Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada Municipalidad de San Dionisio/gastos Fúnebres 2024, con una apertura de siete mil 00/100 (\$7,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal, hasta un monto máximo de siete mil 00/100 (\$7,000.00) dólares, de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. IV. Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia 2024, con una apertura de dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00) de los Estados Unidos de América, de la cuenta Libre Disponibilidad, hasta un monto máximo de siete mil seiscientos 00/100 (\$7,600.00) dólares, de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Tesorero Municipal presenta informe de saldos iniciales que poseen las cuentas de proyectos ejecutados en el 2023 y solicita autorización para su liquidación en el banco hipotecario y sus saldos iniciales sean trasladados a sus cuentas madres. Se informa también que las cuentas de Desechos sólidos, fomento al deporte 2023 y Educación, Salud, Arte y Cultura 2023 no pueden ser liquidadas ya que aún se está a la espera de pago de combustible del mes de diciembre 2023.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
Fiestas Navideñas 2023	\$1,855.76
Fiestas Patronales 2023	\$1,847.98
Emergencia prevención invernal 2023	\$1,158.22





Servicios Sanitarios Isla Rancho Viejo	\$5,363.87
Mantenimiento de Calles 2023	\$1,268.80
Alumbrado Público	\$1,481.47
Gastos Fúnebres 2023	\$2,694.45
Prevención de la violencia 2023	\$992.45
Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023.	\$1,873.19

Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que las cuentas de Fiestas patronales 2023 y Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023 aún faltan obligaciones por liquidar. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido los saldos iniciales que poseen las cuentas de proyectos ejecutados en el 2023. II. Aprobar el traslado de los saldos iniciales a sus cuentas madres a excepción de las cuentas Fiestas patronales 2023 y Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023 las cuales será aprobado hasta que no existan obligaciones por liquidar. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Tesorero Municipal presenta informe del FODES y FAM consignados en el presupuesto general de la nación del año 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe del FODES y FAM consignados en el presupuesto general de la nación del año 2024 presentado por el tesorero municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de 100 paquetes de bolsas plástica jardineras, las empresas que ofertaron son: FREUND S.A de C.V con un monto de doscientos cuarenta y cinco 00/100 (\$245.00) dólares; PLASTILIM S.A de C.V con un monto de noventa y nueve 04/100 (\$99.04) dólares y la empresa ALMACENES VIDRI S.A de C.V con un monto de seiscientos cincuenta 00/100 (\$650.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa y nueve 04/100 (\$99.04) dólares, referente a la adquisición de 100 paquetes de bolsas plástica jardineras. Pago a nombre de PLASTILIM S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Coordinador municipal de deportes de San Dionisio, solicitan a este concejo municipal la aprobación del Torneo Fútbol Sala tanto Femenino y Masculino, el cual está considerado dentro del perfil de Deportes 2024, por un monto de dos mil setecientos 00/100 (\$2,700.00) dólares, y presentan presupuesto de ejecución del torneo por un monto de dos mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 (\$2,255.00) dólares, según detalle:

- Los días de juegos serán miércoles y viernes dando inicio el 26 de enero y finalizando el 28 de febrero del 2024 en horario de 4:30 p.m. a 8:30 p.m.
- Se considera la participación de 4 equipos Femeninos y 8 equipos Masculinos.





DETALLE	COSTO	TOTAL
Pago de Árbitros	\$ 10.00x juego	\$520.00
Premios	Femenino \$ 300.00. Masculino \$600.00	\$900.00
Chalecos	120 unidades	\$540.00
Balones de fútbol sala	3 \$30.00	\$90.00
Imprevistos		\$205.00
TOTAL		\$2,255.00

Y en caso de ser aprobado solicitan el pago de arbitraje para la primera vuelta de categoría masculino por un monto de doscientos ochenta 00/100 (\$280.00) dólares, pago de arbitraje para la primera y segunda vuelta de categoría femenino por un monto de ciento veinte 00/100 (\$120.00) dólares y se presentan cotización para la adquisición de 12 juegos de chalecos y 3 balones de futbol sala, las empresas que ofertaron son: Innova Sport por un monto de seiscientos treinta 00/100 (\$630.00) dólares y Sport Millenium por un monto de quinientos cuarenta y dos 40/100 (\$542.40) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Lo establecido en el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los habitantes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, que dicho torneo está contemplado en el perfil de fomento al deporte 2024. II. Que la empresa Sport Millenium solo oferta chalecos y los balones de futbol sala no. Y con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** I. Aprobar Torneo Futbol Sala tanto Femenino y Masculino, el cual está considerado dentro del perfil de Deportes 2024, por un monto de dos mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 (\$2,255.00) dólares. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos treinta 00/100 (\$630.00) dólares, referente a la adquisición de 12 juegos de chalecos y 3 balones de futbol sala. Pago a nombre de Rómulo De Jesús Gómez Martínez quien es propietario de la empresa INNOVA SPORT. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Que el comité de deportes junto a los monitores sea quienes regulen la ejecución del torneo y las acciones disciplinarias a tomar en caso de ser necesario; y también, los responsables de coordinar la presencia de la Policía Nacional Civil en cada jornada. IV. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, referente a Pago de arbitraje para la primera vuelta categoría masculino y la primera y segunda vuelta categoría femenino. Pago a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez, coordinador deportivo de la municipalidad quien será el encargado de pagar a los árbitros. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con





fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** La señora Angélica María Rivas Sánchez habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para jugadas de gallo en el mes de enero de dos mil veinticuatro en Isla San Sebastián, Caserío El Marillo del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para jugadas de gallo en el mes de enero de dos mil veinticuatro en Isla San Sebastián, Caserío El Marrillo del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Angélica Marida Rivas Sánchez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de diciembre de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con cuatro votos a favor en carro oficial, carro Dyna, Nissan Frontier, misiones oficiales, contribución a la PNC y dos abstenciones por parte del síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y el tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio. y cinco votos favor en fumigación y una abstención por parte del regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio, y cinco votos a favor en desechos sólidos, mantenimiento de canchas y ambulancia y una abstención por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cinco mil cuatrocientos diez 05/100 **(\$5,410.05)** dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto un mil veintiocho 98/100 **(\$1,028.98)** dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de novecientos doce 24/100 **(\$912.24)** dólares, NISSAN frontier placa N11494 por por un monto de un mil ciento ochenta y cinco 50/100 **(\$1,185.50)** dólares, haciendo un monto total de tres mil ciento veintiséis 72/100 **(\$3,126.72)** dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de trescientos veintiséis 35/100 **(\$326.35)** dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de quinientos treinta y tres 00/100 **(\$533.00)** dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de trescientos veinte 00/100 **(\$320.00)** dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San





Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de doscientos ochenta y cinco 75/100 (**\$285.75**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Contribución a la PNC de Isla San Sebastián por un monto de doscientos sesenta 00/100 (**\$260.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Fumigaciones (Isla San Sebastián, Puntarenas, La Pirraya, Rancho Viejo, Iglesia Vieja y Caseríos y Col. Alcancia) por un monto de quinientos cincuenta y ocho 23/100 (**\$558.23**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe de personal presenta el Plan Operativo Anual 2024 de las siguientes unidades: Registro del Estado Familiar, Monitores deportivos, Unidad de la Niñez y Adolescencia, Agente del CAM, Unidad de la Mujer, Unidad de Tesorería, Unidad de Promoción Social, Registrador Municipal de la Carrera Administrativa, Encargado de Presupuesto, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Encargado de Cartas de Venta, Unidad de Acceso a la Información Pública, Técnico Informático, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Catastro Municipal, Unidad de Cuentas Corrientes, Unidad de Secretaría Municipal y Unidad de Compras Públicas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La revisión minuciosa de cada Plan Operativo Anual correspondiente al año 2024. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2024 (POA), de las unidades siguientes: Registro del Estado Familiar, Monitores deportivos, Unidad de la Niñez y Adolescencia, Agente del CAM, Unidad de la Mujer, Unidad de Tesorería, Unidad de Promoción Social, Registrador Municipal de la Carrera Administrativa, Encargado de Presupuesto, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Encargado de Cartas de Venta, Unidad de Acceso a la Información Pública, Técnico Informático, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Catastro Municipal, Unidad de Cuentas Corrientes, Unidad de Secretaría Municipal y Unidad de Compras Públicas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El señor Juan Vicente Quintanilla solicita se le cancele el servicio de alumbrado público debido a que está al día con sus pagos y la lámpara no funciona. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud por parte del señor Juan Vicente Quintanilla referente a la cancelación del servicio de alumbrado público. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Sindico Municipal solicita se gire instrucciones al jefe de UCP para que realice y presente las cotizaciones de 225 stiker que llevaran las canastas del adulto mayor que se van a repartir. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones al jefe de UCP para que realice y presente las cotizaciones en la próxima reunión de 225 stiker con un tamaño cada





uno de 21.59 cm x 27.94 cm (una hoja tamaño carta) y que contenga el logo de la alcaldía y el nombre del proyecto “Apoyo al Adulto Mayor, personas con discapacidades, enfermedades crónicas y de escasos recursos económicos”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Centro Escolar El Cojoyón solicitan la donación de 2 cubetas de pintura de agua y dos chapas para puerta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La situación económica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la donación de 2 cubetas de pintura de agua y dos chapas para puerta al Centro Escolar El Cojoyón debido a falta de fondos disponibles. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El señor William Alejandro Castillo Ochoa solicita transporte para el Hospital Nacional de San Miguel para retirar los clavos de su pierna debido al accidente que sufrió, la cita la tiene el día sábado 22 de enero de 2024 a la 1:00 P.M. Esta municipalidad en uso de sus capacidades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte al señor William Alejandro Castillo Ochoa para el Hospital Nacional de San Miguel para retirar los clavos de su pierna debido al accidente que sufrió el día sábado 22 de enero de 2024 a la 1:00 P.M. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Se solicita autorización para que el alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez firme contrato de prestación de servicio con la funeraria Reposo Eterno. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que los servicios ofertados por la señora Ilbea Marilyn Díaz Torres tienen un costo de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, ataúd para adulto y un costo de cien 00/100 (\$100.00) dólares el ataúd para niños. II. Que esta municipalidad en pro de apoyar los negocios locales como en el caso de Funerales Reposo Eterno. III. Que dicha empresa ha prestado los servicios fúnebres durante el año 2023 y ha demostrado ser responsable en las obligaciones adquiridas en el contrato. IV. Dicha oferta representaría una extensión del contrato 2023 debido a que se presta bajo las mismas condiciones. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal el señor José Agustín Zelaya Velásquez para que firme contrato con la señora Ilbea Marilyn Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno sobre servicios funerales a la municipalidad en el periodo comprendido desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de abril del año 2024, por un máximo de 20 ataúdes, las cláusulas de los servicios prestados serán plasmadas en el contrato de prestación de servicios. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe del puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián, solicita que se celebre convenio que comprenda entre otras cosas la donación de veinticuatro pintas mensuales de aceite por parte de esta municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio entre esta municipalidad y el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián para el periodo comprendido entre enero de dos mil veinticuatro y diciembre de dos mil veinticuatro, dicho convenio comprenderá la donación mensual de veinticuatro pintas mensuales de aceite de parte de esta municipalidad por medio de vales como también otro tipo de apoyo con previo acuerdo entre las partes, y por parte del puesto policial el apoyo en actividades realizadas por esta municipalidad cuando le sea solicitado. **COMUNIQUESE.**





Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CUATRO – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Laínez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El señor José Daniel Portillo Alvarado solicita la cancelación del permiso de venta de cervezas e informa que está al día con los pagos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la cancelación del permiso de venta de cervezas a nombre del señor José Daniel Portillo Alvarado. II. Girar instrucciones a la encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad para que cancele el cobro que se le emite al señor José Daniel Portillo Alvarado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Encargada de la Unidad de la Mujer solicita apoyo del grupo que anteriormente había sido asignado de la municipalidad para el levantamiento de información y ayuda de los becarios para poder culminar dicho levantamiento el 30 de enero todo esto con el objetivo de culminar en el mes de marzo la elaboración del plan de Igualdad y Prevención de Violencia Contra las Mujeres. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el apoyo de la municipalidad para el levantamiento de información con las unidades que anteriormente fueron asignada para apoyar en dicha función, siempre y cuando la encargada de la Unidad de la Mujer coordine con cada uno de ellos los tiempos para no interferir con sus actividades ya planificadas. II. Que la encargada de la Unidad de la Mujer coordine con la promotora del proyecto de Educación, Salud, Arte y Cultura el apoyo de los becados. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Coordinador deportivo informa que el torneo de fútbol 11 en Isla San Sebastián desarrollara las semifinales ida el día jueves 15 y viernes 16 de febrero, las semifinales vuelta el jueves 22 y viernes 23 de febrero y la final el día 29 de febrero, por lo cual solicita lo siguiente: 1. Pago de arbitraje para semifinales ida y vuelta y la final por un monto de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares. 2. Asignación de los fondos para los premios siendo un monto de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares, distribuidos de la siguiente manera: primer lugar cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, segundo lugar trescientos 00/100 (\$300.00) dólares, tercer lugar doscientos 00/100 (\$200.00) dólares y cuarto lugar cien 00/100 (\$100.00) dólares. 3. Pago de transporte en lancha para asistir a la semifinal vuelta y la final por un monto de noventa 00/100 (\$90.00) dólares. 4. Asistencia del concejo municipal el día 29 de febrero a la gran final. El encargado de retirar el pago de arbitraje y asignación de fondo de los premios será el señor Noel Mauricio Meléndez Lemus. Esta





municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el Art. 4 numeral 4 del código municipal. II. El acuerdo número siete del acta número cuarenta y nueve del año dos mil veintitrés. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte de la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez, **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares, referente a Pago de arbitraje para las semifinales, tercer lugar y final del torneo de futbol 11 en Isla San Sebastián. Pago a nombre de Noel Mauricio Meléndez Lemus responsable de realizar los pagos correspondientes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar la asignación de fondos para los premios siendo un monto de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares, distribuidos de la siguiente manera: primer lugar cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, segundo lugar trescientos 00/100 (\$300.00) dólares, tercer lugar doscientos 00/100 (\$200.00) dólares y cuarto lugar cien 00/100 (\$100.00) dólares y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares, referente a fondos para los premios del torneo de futbol 11 en Isla San Sebastián. Erogación saldrá a nombre de Noel Mauricio Meléndez Lemus responsable de realizar los pagos correspondientes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar el transporte marítimo para poder asistir a la final del torneo de futbol 11 en Isla San Sebastián el día 29 de febrero. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Tesorero Municipal solicita autorización para realizar compra de especies municipales y presenta detalle por un monto de dos mil trescientos veinticinco 00/100 (\$2,325.00) dólares y dicho cheque debe salir certificado para poder realizar el trámite en el Ministerio de Hacienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La disponibilidad económica de la municipalidad. II. La existencia de cada una de las especies municipales utilizadas por las unidades correspondientes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la compra de quinientas cartas de venta continua a un precio de 10/100 (\$0.10) dólares cada una y la compra de 2,500 recibos formula 1-ISAM continuas a un precio de 10/100 (\$0.10) dólares cada una. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos veinticinco 00/100 (\$325.00) dólares, referente a compra de quinientas cartas de venta continua y la compra de 2,500 recibos formula 1-ISAM continuas, a nombre de Dirección General de Tesorería. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Autorizar al Tesorero Municipal a realizar los trámites correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargado de presupuesto informa que se ha completado la creación y aplicación del presupuesto para el año 2024 dentro del sistema SAFIM y se notifica para que se hagan los procesos correspondientes para la ejecución estableciendo las bases financieras para actividades y proyectos planificados para el año. También informa que se programara una reunión con las unidades financiera referente a la ejecución y aplicación del presupuesto 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el encargado de presupuesto sobre la creación y aplicación





del presupuesto para el año 2024 dentro del sistema SAFIM. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Monitor deportivo de Isla Rancho Viejo solicita 4 galones de gasolina para riega de cancha de futbol playa para todo el mes y se necesita el día miércoles 31 de enero de 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El art. 4 numeral 4 del código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar 4 galones de gasolina para riega de cancha de futbol playa para todo el mes al monitor deportivo de Isla Rancho Viejo para el día miércoles 31 de enero, será correspondiente a la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2024. Que coordine la entrega el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** La señora Ana Cristina Guevara Cañas de Isla San Sebastián informa que paga servicio de alumbrado público y está al día con los pagos, pero nunca ha contado con el servicio por lo cual solicita se le coloque lámpara en el poste asignado donde le llega el cobro o en su defecto se le retire el cobro. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que dicha solicitud no fue presentada ni firmada por la propietaria ni en su defecto por un apoderado legal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la solicitud de la señora Ana Cristina Guevara Cañas sobre el servicio de alumbrado público. II. Girar instrucciones al encargado de la Unidad de Catastro a que identifique la lámpara a la cual se le emite el cobro a la señora Ana Cristina Guevara Cañas e informe a este concejo. III. Solicitar a la señora Ana Cristina Guevara Cañas a presentar y firmar ella la solicitud en relación al servicio de alumbrado público o la persona que la presente deberá traer un poder legal otorgado por la señora Ana Cristina Guevara Cañas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta oficio recibido por Juez Ambiental Interino de San Miguel referente al tema de la fibra en Caserío La Pirraya, Cantón Isla San Sebastián. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el oficio recibido por Juez Ambiental Interino de San Miguel referente al tema de la fibra en Caserío La Pirraya, Cantón Isla San Sebastián. II. Esperar los resultados del encargado de la Unidad de Medio Ambiente de la inspección realizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Representante Legal de Cable Sat solicita autorización para que la organización Cable Sat S.A de C.V. pueda operar como empresa en el municipio por medio de redes inalámbricas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones al encargado de Catastro y la encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad para que realicen el proceso correspondiente a la empresa Cable Sat S.A de C.V. para que pueda operar como empresa en el municipio por medio de redes inalámbricas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Equipo de gestores logísticos distritales de San Dionisio solicitan colaboración de transporte terrestre y marítimo para trasladar el paquete electoral hacia el centro de votación de Isla San Sebastián el día 4 de febrero a las 3:00 A.M. y su respectivo retorno. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre y marítimo para trasladar el paquete electoral hacia el centro de votación de Isla San Sebastián el día 4 de febrero a las 3:00 A.M. Y su respectivo retorno al finalizar. Que dicha actividad sea coordinada por el jefe de UCP. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Eva Angélica Díaz. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley





Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre de Eva Angélica Díaz, quien nació el doce de junio de mil novecientos setenta y tres en Catón Iglesia Vieja de San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de Armida Coralina Díaz; dicha certificación fue extendida el quince de enero del año dos mil veinticuatro. **COMINUIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de María Edith García Claros. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre de María Edith García Claros, quien nació el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos en Catón Mundo Nuevo de San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de Rosa Amalia García y Mario Claros; dicha certificación fue extendida el veinticinco de febrero de enero del año mil novecientos ochenta. **COMINUIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Carlos Alberto García. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre de Carlos Alberto García, quien nació el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve en Catón Mundo Nuevo de San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de Rosa Amalia García y Ruperto Sorto; dicha certificación fue extendida el veintitrés de febrero de enero del año mil novecientos ochenta. **COMINUIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** cinco Familias de Isla San Sebastián solicitan la ayuda con un baño abonero debido a que se hundió el que tenían en uso. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar instrucciones al jefe de UCP para que realice las cotizaciones del material para la construcción de un baño abonero y las presente en la próxima reunión. II. Realizar una carta de compromiso con las familias solicitantes estableciendo que si se les apoya con el material serian ellos los encargados de la mano de obra y de recoger el material en el puerto y transportarlo hasta el lugar de construcción. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud presentada por el señor Carlos Alberto Rodríguez Osorio, apoderado de la señora Marta Alicia Zelaya Quiroz, Originario de San Dionisio, quien es el propietario del inmueble, denominado como Lote , Polígono “ ” en Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matricula número), quien manifiesta que su hija y beneficiaria Ibeth Damaris Castellano Zelaya, ya cumplió la mayoría de edad lo cual comprueba por medio de la partida de nacimiento en la cual consta que el beneficiario nació el nueve de enero del año dos mil cinco es decir cumplió su mayoría de edad el nueve de enero del año dos mil veintitrés. por tanto con seis votos a favor; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme la cancelación de bien de familia para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad la señora Marta Alicia Zelaya Quiroz, UBICADO EN EL POLIGONO “D” de colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matricula número 75055870-00000, siempre que cumplan con los requisitos





indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Jefe de UCP presenta cotización de la empresa LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA 24/7 RM por un monto total de setecientos setenta y nueve 70/100 (\$779.70) dólares, por 23 mt³. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO La urgencia de limpieza en la fosa séptica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos setenta y nueve 70/100 (\$779.70) dólares, referente a Limpieza de fosa séptica de la municipalidad, el pago se realizara al terminar el trabajo de limpieza. Pago a nombre de Miguel Ángel Ramos Anaya propietario de LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA 24/7 RM. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de 4 llantas las cuales serán instaladas en el camión Isuzu el cual es utilizado para la recolección de desechos sólidos, las empresas que ofertaron son: LLANTAS USALAS con un precio de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares, LLANTAS Y REENCAUCHES DE CENTROAMERICA SA DE CV con un monto de seiscientos nueve 84/100 (\$609.84) dólares y CENTRO DE LLANTAS LA CENTROAMERICANA con un monto de ochocientos treinta y dos 00/100 (\$832.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar instrucciones al jefe de UCP para que presente en la próxima reunión de concejo nuevas cotizaciones priorizando marcas como Firestone o Maxxi y todas las cotizaciones sea de la misma marca para poder realizar la comparación de precios.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de 40 fotoceldas y 60 focos led con los cuales se procederá a reparar el alumbrado público y suplir las necesidades surgidas por los habitantes del municipio de San Dionisio, las empresas que han ofertado son: FREUND SA DE CV con un monto de un mil ciento setenta y dos 00/100 (\$1,172.00) dólares, PELSA SA DE CV con un monto total de un mil doscientos cuarenta y dos 08/100 (\$1,242.08) dólares y PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS SA DE CV con un monto de ochocientos ochenta y nueve 31/100 (\$889.31) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y nueve 31/100 (\$889.31) dólares, bajo el concepto de "adquisición de 40 fotoceldas y 60 focos led". A nombre de Portillo Materiales Eléctricos S.A de C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Dicha adquisición se hará efectiva cuando se cuente con la disponibilidad económica en la cuenta asignada.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Jefe de UCP presenta cotización de la IMPRENTA MILENIUM para la adquisición de 225 stickers los cuales serán pegados en las bolsas que se entregarán como canasta alimenticia bajo el perfil denominado "Apoyo al adulto mayor, personas con discapacidad, enfermedades crónicas y de escasos recursos económicos del municipio de San Dionisio, Usulután" el monto total a cancelar es de ciento noventa y uno 54/100 (\$191.54) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel





Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento noventa y uno 54/100 (\$191.54) dólares, bajo el concepto de “adquisición de 225 stickers los cuales serán pegados en las bolsas que se entregarán como canasta alimenticia bajo el perfil denominado "Apoyo al adulto mayor, personas con discapacidad, enfermedades crónicas y de escasos recursos económicos del municipio de San Dionisio, Usulután”. Pago a nombre de Ever Alexander Martínez Oliva quien es propietario de Imprenta Millenium. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ayuda al Adulto Mayor 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Síndico Municipal solicita se determine la fuente de financiamiento y los detalles para hacer efectiva la compensación económica a entregar a la señora Ana Cristina Larios Torres, tras su renuncia al cargo de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El monto de la compensación económica a entregar a la señora Ana Cristina Larios Torres es de catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (\$14,256.00) dólares. II. El acuerdo número quince del acta numero cuarenta y nueve del año dos mil veintitrés. III. La incorporación de los fondos para la entrega de la prestación por renuncia de la señora Ana Cristina Larios Torres jefe del Registro del Estado Familiar monto que asciende a catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (14,256.00) dólares, al presupuesto municipal dos mil veinticuatro. IV. La disponibilidad económica de las cuentas de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Determinar la cuenta municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad como fuente de financiamiento para cancelar la compensación a la señora Ana Cristina Larios Torres por un monto de catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (\$14,256.00) dólares. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación completa de catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (\$14,256.00) dólares, bajo el concepto de “compensación económica” por renuncia voluntaria de la señora Ana Cristina Larios Torres. Erogación a nombre de Ana Cristina Larios Torres. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. La entrega en su totalidad de dicha erogación será a mas tardar el ultimo día hábil del mes de enero del dos mil veinticuatro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Síndico Municipal, preocupado por la estabilidad económica de los empleados municipales, solicita se realice préstamo interno desde la cuenta Fondo de Apoyo Municipal a la cuenta Libre Disponibilidad por dos mil quinientos 00/100 (\$2,500.00) dólares; para cubrir con la obligación patronal del mes de enero del año dos mil veinticuatro. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que los salarios son cancelados en gran parte con Libre Disponibilidad, por lo que no se cuenta con fondos suficientes para cumplir con las obligaciones de los empleados; II. Que la cuenta Fondo de Apoyo Municipal, tiene fondos; III. El art. 203 del Código Municipal que otorga autonomía en lo económico; IV. El artículo 41 del reglamento interno de trabajo que establece el derecho de todo empleado a recibir su salario al finalizar cada mes laborado, V. El art. 22 del Código de trabajo que establece que, con base a un contrato de trabajo, todo empleado tiene derecho a un salario; que todos los empleados necesitan su salario para sufragar gastos básicos del hogar, y por unanimidad se **ACUERDA:** I. Aprobar el préstamo interno desde la cuenta Fondo de Apoyo Municipal a la cuenta Libre Disponibilidad por un





monto de dos mil quinientos 00/100 (\$2,500.00) dólares. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2024 y a la cuenta Fomento al deporte 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2024, por un monto de un mil 00/100 (\$1,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondos Propios del Banco Hipotecario agencia Usulután. II. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al deporte 2024, por un monto de quinientos 00/100 (\$500.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, tesorero municipal, solicita autorización para activar la cuenta Alumbrado Público N° 00160165039, esta municipalidad en unos de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice los trámites necesarios para la activación de la cuenta Alumbrado Público N° 00160165039. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Motorista oficial informa que la batería del vehículo oficial Hillux doble cabida 4x4 dejo de funcionar y solicita a la brevedad sea comprada para poder seguir en funcionamiento dicho vehículo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La importancia y urgencia del funcionamiento óptimo del vehículo oficial Hillux doble cabida 4x4 que es utilizado para misiones oficiales de la municipalidad todos los días. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la de la batería para el vehículo oficial Hillux doble cabida 4x4. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a la compra de una batería para el vehículo oficial Hillux doble cabida 4x4, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramirez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO CINCO – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** El señor Marlon Isaías Trejo solicita donación de una docena y media de láminas para construcción de su vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y CUANDO LA MUNICIPALIDAD TENGA LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA SU REALIZACIÓN. II. La disponibilidad económica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la donación de láminas al señor Marlon Isaías Trejo, debido a la falta de disponibilidad económica de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa que la Distribuidora Eléctrica de Energía solicita autorización para poda de árboles en los caminos vecinales del municipio para dejar libre las líneas eléctricas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la autorización a la Distribuidora Eléctrica de Energía para poda de árboles en los caminos vecinales del municipio para dejar libre las líneas eléctricas, cuidando de no dejar ramas que obstruyan las cunetas al momento de la poda. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente solicita documento físico o digital del convenio de los desechos sólidos de fibra de vidrio de los astilleros de lanchas en Isla La Pirraya en años anteriores. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Realizar búsqueda de dicho documento en las unidades que tuvieron relación en su creación y remitirlo al encargado de la Unidad de Medio Ambiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** La señora Gricelda Esmeralda Zelaya Martínez solicita transporte para asistir a cita médica en el Hospital Rosales el día 2 de febrero a las 8:00 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte para asistir a cita médica a la señora Gricelda Esmeralda Zelaya Martínez en el Hospital Rosales el día 2 de febrero a las 8:00 A.M. Que dicha actividad sea coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Coordinador deportivo informa que no se realizará el torneo categoría femenino en las





fechas previstas por lo cual se realizará la devolución a tesorería del costo del arbitraje anteriormente aprobado para dicha categoría y los chalecos serán resguardados hasta reprogramar dicho torneo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe en relación al torneo categoría femenino de fútbol sala municipal. II. Aprobar el retorno de los fondos destinados para pago de árbitros a tesorería municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** La señora María de Jesús Arias viuda de Alegría solicita cancelación del servicio de alumbrado público ubicado en la entrada a la desviación de Cantón Iglesia Vieja, debido a no habitar el lugar y no necesitar dicho servicio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que el lugar donde está ubicada la lámpara es un punto de acceso y tránsito de vehículos y personas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Determinar la justificación de la solicitud de cancelación de servicio de alumbrado público como no validad y no retirar el cobro correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** La señora Margarita Elizabeth Escobar de Gómez solicita licencia para la comercialización de alcohol, permiso para venta de Cervezas y 2 mesas de Billar, suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales que le confiere el código municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas; por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Girar instrucciones al encargado de la Unidad de Catastro para que realice la inspección de dicho lugar y posteriormente sea inscrito por la Unidad de Cuentas Corrientes el negocio si cumple con todos los requerimientos de ley concediendo así la Licencia para la Comercialización de Alcohol, Permiso de venta de Cervezas y 2 mesas de Billar; a la señora Margarita Elizabeth Escobar de Gómez, la licencia de venta de bebidas alcohólicas será durante el periodo del primero de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, dicho establecimiento está ubicado en Hacienda Vieja, Isla La Pirraya, la señora Margarita Elizabeth Escobar de Gómez, será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Encargada de Cuentas Corrientes remite informe de mora tributaria al 31 de diciembre de 2023 y detalle de los contribuyentes con mora más antigua. esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La problemática de falta de pago de contribuyentes del Caserío Puntarenas en Isla La Piraya, donde el total de los contribuyentes se encuentran en mora. II. La sugerencia por parte de la encargada de Cuentas Corrientes de suspender el servicio de alumbrado público en el sector y mantener las cuentas activas de las personas contribuyentes activas hasta la cancelación de lo adeudado. con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe de mora tributaria al 31 de diciembre de dos mil veintitrés y el detalle de los contribuyentes con mora más antigua. II. Crear una comisión compuesta por Encargado de la Unidad de Catastro, Técnico Informático, Auxiliar de Promoción Social y Secretario Municipal. III. Que dicha comisión convoque a una reunión a todos los contribuyentes el día 8 de marzo para informarles la suspensión del servicio de alumbrado público, retiro de lámparas y la congelación de las cuentas de todos los contribuyentes, dicha reunión en acompañamiento de la PNC y el electricista quien posterior a la reunión será quien quite las lámparas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Fundación Ecológica Salvadoreña solicita transporte acuático para conteo de aves playeras el día viernes nueve de febrero de 2024 saliendo de Puerto Parada a las seis y treinta a.m. para desplazarse y visitar





Rancho Viejo, Punta San Juan, Isla Pajarito y Golfo de la Perra. Actividad que durara hasta la 1:30 p.m. del mismo día y el acompañamiento del encargado de la Unidad de Medio Ambiente. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte acuático para conteo de aves playeras en Rancho Viejo, Punta San Juan, Isla Pajarito y Golfo de la Perra en acompañamiento del encargado de la Unidad de Medio Ambiente el día nueve de febrero de 2024. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Síndico municipal presenta listado de personas que cumplen requisitos para apoyo en proyecto de adulto mayor. El cual fue trabajado por el equipo técnico de empleados asignado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. El listado de personas que cumplen los requisitos es de 179 personas. II. Que se habian presupuestado para un máximo de 200 personas. III. Las consideraciones del concejo municipal de agregar personas si existe la necesidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el listado de personas que cumplen requisitos para apoyo en proyecto de adulto mayor presentado por el Síndico Municipal. II. Incorporar a 3 personas más que no están en el listado presentado evidenciando su necesidad de ayuda que estas tienen. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Síndico municipal solicita que se realice la entrega de la canasta a adulto mayor el día viernes 02 de febrero. Para lo cual solicita se alquile 6 mesas y 200 sillas, y asignación de personal de la municipalidad para adecuar el espacio y protocolo. Se propone realizar la entrega en el Salón de Usos Múltiples. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la entrega de canastas al adulto mayor el día viernes 02 de enero a las 9:00 A.M. en el salón de usos multiplex. II. Aprobar la asignación de personal de la municipalidad para adecuar el espacio y protocolo, dicho personal será puesto y coordinado por el jefe de personal. III. Aprobar el alquiler de 6 mesas y 200 sillas para el evento, que coordine el jefe de UCP. IV. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa. referente al alquiler de 6 mesas y 200 sillas, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ayuda al Adulto Mayor 2023, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Jefe de UCP solicita se efectué pago al señor Daniel Enrique Alfaro Artiga por servicios de transporte marítimo los cuales fueron efectuados a favor de la municipalidad lo días 13, 19 y 22 de enero, el monto total a cancelar es de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Las bitácoras presentadas y que los viajes pertenecen a diferentes actividades de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y cinco 00/100 (\$85.00) dólares, bajo el concepto de "Viajes marítimos". A nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y cinco 00/100 (\$65.00) dólares, bajo el concepto de "Viajes marítimos". A nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ayuda al Adulto Mayor 2024, del Banco Hipotecario de Usulután.





COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE: Jefe de UCP solicita se autorice pago a nombre del señor Rudy Alberto Lemus Valencia por servicio de transporte terrestre en Isla San Sebastián para facilitar la realización de la encuesta socio-económica en la isla y obtener datos verídicos para la entrega de canasta alimenticia, el monto a cancelar es por un total de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La bitácora presentada y que el viaje pertenece a actividades de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, al señor Rudy Alberto Lemus Valencia, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de kit de limpieza el cual será utilizado por el Técnico informático de la municipalidad Erick Santiago Chávez Romero para realizar el mantenimiento respectivo al equipo informático de la municipalidad, las empresas que ofertan son las siguientes: García Computadoras SA DE CV con un monto de treinta y ocho 85/100 (\$38.85) dólares, Librería Y Papelería El Aprendiz con un monto de cincuenta y ocho 23/100 (\$58.23) dólares y Multiservice ZV con un monto de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de treinta y ocho 85/100 (\$38.85) dólares, al jefe de UCP para que realice la compra a la empresa García Computadoras SA DE CV, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Sindico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.








ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal

